



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 686 -2018-RASS
Santiago de Surco,

13 JUL. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Resolución N° 086-2018-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución N° 086-2018-RASS de fecha 23ENE2018, se encargó la Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación al señor César Augusto Zapata Pardo – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones;

Que, es necesario dar por concluida la Encargatura antes referida;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluida la Encargatura de la SUBGERENCIA DE INICIATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y COOPERACIÓN, conferida al señor **César Augusto Zapata Pardo – Gerente de Planeamiento y Presupuesto**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad de Santiago de Surco

CLAUDIA ROSSANA OTOYAMERINO
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/COM/Bg.